

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6688** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla ( Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 417/18, referente al deudor Sánchez Extremera Hermanos, S.L. con CIF B-90022831, y domicilio en calle C/ Murillo, n.º 70, de Burguillo ( Sevilla), por auto de fecha 26/12/18 se ha acordado:

1. Declarar en situación de Concurso Voluntario Abreviado a la entidad Sánchez Extremera Hermanos, S.L., con CIF B-90022831 y, a su vez, concluir el concurso por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2. Declarar la extinción de la sociedad Sánchez Extremera Hermanos, S.L., con CIF B-90022831 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Sevilla, 13 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190007661-1